



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Fondos Permanentes establecidos en el artículo 78°

---

**VISTO**, el expediente EX-2019-38644439-GDEBA-MECGP, por el que tramita el procedimiento para la constitución, registración control e intervención de los Fondos Permanentes establecidos en el artículo 78° de la Ley N° 13767, de Administración Financiera, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario adaptar los procesos de trabajo y los procedimientos administrativos a las normas vigentes, estableciendo normas y procedimientos a ser cumplimentados por las Direcciones Generales de Administración u oficinas que hagan sus veces conforme lo estipula el reglamento del artículo 8° de la Ley N° 13.767;

Que a tal efecto se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre las distintas áreas de esta Contaduría General, con el objetivo de documentar los procedimientos y proponer mejoras para su posterior incorporación a los controles existentes en SIGAF - PBA;

Que el artículo 78° de la Ley N° 13.767, de Administración establece que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y la autoridad superior de las entidades descentralizadas que conforman la Administración Pública Provincial, podrán autorizar el funcionamiento de los denominados fondos “permanentes” y/o “cajas chicas”;

Que estos fondos permanentes, se ajustarán al régimen establecido en el Decreto Reglamentario N° 3260/08, sus modificatorios y complementarios;

Que en el artículo 87° de la Ley N° 13.767 se establece que la Contaduría General es el Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad Gubernamental;

Que en el artículo 90° inciso a) de la Ley antes mencionada, se asigna a este Organismo la facultad de dictar normas en materia de su competencia, para su cumplimiento por todas las entidades y jurisdicciones que conforman la administración pública provincial;

Que mediante el Decreto N° 1018/16 se aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires “GDEBA” como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° RESOL-2018-565-GDEBA-CGP se estableció al Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera para la Provincia de Buenos Aires (SIGAF - PBA) como el sistema habilitado, de uso obligatorio, para la gestión presupuestaria, contable y financiera de todos los órganos de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que se impulsa la documentación de los procedimientos para poder ejercer un control sobre el manejo de la hacienda pública, más eficiente, y eficaz;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Contabilidad e Información, la Dirección General de Autorizaciones de Pagos y la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión;

Que por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su Decreto reglamentario N° 3260/08, en particular los artículos 78, 90° incisos a), 103° y 104°; y el DECTO-2018-836-GDEBA-GPBA se dicta la presente;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el procedimiento específico de la constitución, registración control e intervención de los denominados Fondos Permanentes del artículo 78° de la Ley de Administración Financiera, que como Anexo IF-2019-39533294-GDEBA-SCYCGCGP forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que el procedimiento aprobado, será de uso obligatorio para las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, publicar y comunicar a las jurisdicciones y entidades alcanzadas por la presente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BALEZTENA Carlos Francisco  
Date: 2020.01.20 14:55:33 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.01.20 14:55:34 -03'00'